

0325-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con veintiseis minutos del diez de octubre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la certificación de resultados de elección emitida por el Tribunal Elector Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el UNIDOS PODEMOS celebró el día dos de octubre del año dos mil veintidos, de forma presencial, la asamblea cantonal de TURRIALBA, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTON TURRIALBA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303330666	DAVID DAMIAN CESPEDES MADRIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
303380053	VIVIANA GOMEZ SOJO	SECRETARIO PROPIETARIO
304890453	DAVID MESAC CESPEDES GOMEZ	TESORERO PROPIETARIO
703070431	ANUNQUEK BARQUERO IZAGUIRRE	PRESIDENTE SUPLENTE
303260554	FERNANDO HERNANDEZ SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
305450852	ABIGAIL ANDREA GONZALEZ CESPEDES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302000177	ELOY BILSAN MADRIZ ASTORGA	FISCAL PROPIETARIO
303130573	DINA CESPEDES MADRIZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
703070431	ANUNQUEK BARQUERO IZAGUIRRE	TERRITORIAL PROPIETARIO
303740267	ARMANDO FRANCISCO GUILLEN CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303330666	DAVID DAMIAN CESPEDES MADRIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304890453	DAVID MESAC CESPEDES GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303380053	VIVIANA GOMEZ SOJO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitres, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una

vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCH/jfg/gag
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos
Ref., No.: S (2641, 2691)-**2022**